

do me lo pidiese todos de curdada mete o la mayor pte del  
los enq me los deuen 2 pueden pedir //

De esto respondo q En las Ciudades de Sevilla 2 de Cor  
dua q tengo por bien de poner yo los officiales segun q  
los pusieron los ffezes Onde yo vengo Esto mesmo en  
las otras Ciudades 2 villas dela frontera do los vnto poner  
los dichos ffezes //

De otro alo q me pidieron por merced q enbriase pedir  
al ppa. q las dignidades q dio a los plades fasta aq ellos  
mis ffezos q las vengun sup cada vno dellos 2 sino  
q las den otros q las supun. E las q de aqui adelante  
les diere q las de a los mis naturales de los mis ffez  
nos por q los plades q son de fuera de mis ffezos sa  
can el hauez 2 las otras cosas dela mitta de q viene  
anos por ello gran dano 2 q es m de seruicio / 2 las egle  
sias non son seruidas como deuen //

De esto respondo que lo Tengo por bien 2 q lo otorgo /

De otro alo q me pidieron por merced los de Carmona  
2 los de Almoguesra q las alcaldias 2 el alguazilazgo  
q en estos logares por fuero o por p. privilegio q los p  
ga el Concejo de cada logar de stos aqellos q mas ad  
p. fueren pa mi f. uano q les sean tornados 2 q v. sen del  
las segun q v. p. fasta el dia q les fueren tomadas //